



O F I C I O

S/Ref.:

N/Ref.: SG.-FP/ma

Fecha: 14 de septiembre de 2012

Asunto: CANCELACIÓN ANTECEDENTES

Destinatario:

MINISTERIO DEL INTERIOR -
DIRECCION GENERAL DE
TRAFICO - REGISTRO

SALIDA

Nº.

24/09/2012

En referencia a la solicitud formulada por Vd., en el ejercicio de su derecho de acceso a nuestros ficheros, para que se proceda a la cancelación de los antecedentes contenidos en el 'Registro de Conductores e Infractores' le comunico que en cumplimiento del art. 93 del Real Decreto 339/1990 de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y del art. 31 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, se ha procedido a la cancelación de las anotaciones indicadas una vez transcurrido el plazo reglamentario desde su cumplimiento o prescripción.

Fdo. Dña. María Seguí Gómez
DIRECTORA GENERAL DE TRÁFICO